



**ACUERDO No. LXVIII/0003/2024 P.C.**

**MEDIANTE EL CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL ASUNTO 22, POR EL QUE LA DIPUTADA ROSANA DÍAZ REYES, FORMULA PREGUNTAS AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL**

La Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y,

**CONSIDERANDO**

- I. La Constitución Política del Estado de Chihuahua, en el artículo 66 dispone que las y los Diputados podrán formular preguntas al Secretario General de Gobierno, al Fiscal General del Estado, a cualquiera de los Secretarios o Coordinadores y a los Titulares de los Organismos Públicos, Autónomos y Organismos Descentralizados, conforme al procedimiento ahí contemplado.
- II. Las preguntas en mención, se formularán por escrito, redactadas en forma sucinta, acompañadas de una breve motivación y leídas en sesión ordinaria de la Diputación Permanente o del Congreso. Luego la Presidencia de la Mesa Directiva las turnará al ente público que corresponda, dando aviso a quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo.
- III. En sesión de fecha 17 de septiembre del año 2024, la Diputada Rosana Díaz Reyes dio lectura a las preguntas que formula al Secretario de Seguridad Pública Estatal, sobre los enfrentamientos presentados en los Municipios de Ojinaga, Coyame del Sotol y Manuel Benavides.
- IV. La Presidencia del H. Congreso del Estado, en fecha 20 de septiembre de 2024, en cumplimiento al mencionado procedimiento, remitió las preguntas



**CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA**

formuladas, acompañadas del aviso a la Gobernadora Constitucional del Estado, a efecto de que, por medio de la Secretaría General de Gobierno, se rindiera la respuesta correspondiente; tal como lo establece la fracción IV del multicitado artículo 66 constitucional.

- VI. En fecha 09 de octubre de 2024, el Lic. Santiago De la Peña Grajeda, Secretario General de Gobierno, hizo llegar a este Órgano Colegiado la respuesta correspondiente.
- V. En sesión de Pleno de fecha 15 de octubre del año en curso, se desahogó el punto relativo, otorgando un espacio para debatir sobre el tema, tal como lo dispone el multicitado precepto constitucional, en su fracción V.

En consecuencia, una vez agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, la Presidencia del H. Congreso del Estado expide el siguiente:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Archívese como concluido el asunto enlistado con el número 22, presentado por la Diputada Rosana Díaz Reyes, por el que formula preguntas al Secretario de Seguridad Pública, sobre los enfrentamientos presentados en los Municipios de Ojinaga, Coyame del Sotol y Manuel Benavides.

Lo anterior, en virtud de haberse agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

## TRANSITORIO

**ÚNICO.**- Regístrese el presente Acuerdo en el Sistema de Información Legislativa.

**D A D O** en el Poder Legislativo, a los diecisiete días del mes de octubre año dos mil veinticuatro.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Elizabeth Guzmán Argueta".

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA**